



CONVOCATORIA DE LA I BECA UCB PHARMA DE ROTACION EN NEURO-ONCOLOGIA 2023-2024

El Grupo de Estudio de Neurooncología de la Sociedad Española de Neurología junto a UCB Pharma convoca la Beca de Rotación en Neurooncología 2023-2024.

Objetivo:

Financiar una rotación en un servicio externo de Neurooncología, a dos neurólogos residentes de último año o que hayan finalizado la residencia en Neurología vía MIR en España en el último año.

Dotación Económica:

Se otorgarán 2 becas a dos candidatos distintos. La dotación de la beca para cada uno de ellos es de 1.500 € brutos. Al importe de la beca se aplicará la retención de IRPF de acuerdo a la normativa fiscal vigente en el momento de los pagos.

La dotación será entregada al solicitante de la beca, y no podrá ser entregada a fundaciones o sociedades científicas o mercantiles.

Requisitos de los candidatos:

1. Ser neurólogo miembro de la SEN.
2. Estar al día de las cuotas de la SEN.
3. Estar en el último año de residencia de neurología (R4) o primer año tras la finalización de la residencia en Neurología.
4. Disponibilidad y compromiso de dar cumplimiento a la rotación.
5. Acreditar su interés en el campo de la Neurooncología mediante la presentación de currículum vitae.
6. Carta de recomendación del tutor, jefe de servicio o responsable del área de Neurooncología del hospital de procedencia.
7. Carta de aceptación por parte del servicio receptor de la rotación del residente.

Forma de presentación de candidaturas:

La solicitud y toda la documentación se remitirá a la Secretaría del Área Científica de la SEN cientifico@sen.org.es incluyendo en el asunto "Beca rotación Grupo de estudio de Neurooncología".



Documentación a presentar:

- Fotocopia del DNI.
- Currículum vitae (máximo dos hojas) con la inclusión del interés en Neurooncología.
- Carta de recomendación del tutor, jefe de servicio o responsable de Neurooncología del hospital.
- Carta de aceptación por parte del servicio receptor de la rotación y del responsable de la rotación.
- Documento de aceptación de las bases de la convocatoria de la beca firmado.

Es responsabilidad del candidato verificar la correcta recepción por la Secretaría de la SEN de la solicitud y de todos los archivos, dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Fechas de la rotación:

La rotación se debe realizar durante el periodo comprendido entre Enero de 2024 y Abril del 2025 con una duración de 1 a 3 meses.

Plazo de Presentación:

El plazo de presentación de solicitudes **finalizará el día 15 de diciembre de 2023 a las 15:00 h.** Las solicitudes presentadas fuera de este plazo serán automáticamente descartadas.

Comisión Evaluadora:

La selección de los beneficiarios será realizada por una Comisión Evaluadora formada por:

- Coordinador del Grupo de Estudio en Neurooncología de la SEN
- Otro miembro de la junta del Grupo de Estudio en Neurooncología de la SEN
- Un miembro del Comité Científico de la SEN.

La decisión de la Comisión Evaluadora será inapelable. Las ayudas podrán declararse desiertas si, a juicio de la Comisión Evaluadora, se estima que los candidatos no reúnen el nivel requerido.

La evaluación se hará de forma anónima. En caso de conflicto de intereses entre algún miembro del Comité Evaluador y las propuestas enviadas a concurso, éste será sustituido por un miembro del Grupo de estudio de Neurooncología que nombrará su Coordinador.



Resolución de la concesión y entrega de la beca:

La resolución de concesión de la ayuda se hará pública a través de la página web de la SEN el **10 de Enero del 2024**. La Secretaría de la SEN contactará con el beneficiario para formalizar la concesión de la beca.

Condiciones de Pago:

El importe económico de la ayuda se entregará directamente al interesado y se hará efectivo del siguiente modo: el 50% de la ayuda será entregado en el momento de la concesión y el 50% restante en el momento de entrega de la memoria correspondiente a la rotación realizada; todo ello, con sujeción a la normativa fiscal vigente.

Aceptación de la beca y compromisos del beneficiario:

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la aceptación de las normas fijadas en la presente convocatoria. El beneficiario se compromete a suscribir el correspondiente documento de aceptación de la beca.

El beneficiario se compromete a presentar, en el plazo de un mes contado desde la finalización de la Rotación, una memoria que corrobore la consecución de los objetivos indicados en la candidatura presentada. Esta memoria deberá contar con la conformidad del responsable del centro donde se ha realizado la rotación. La no recepción de esta memoria en plazo supondrá la obligación por parte del beneficiario de devolver la ayuda recibida y la exclusión de la posibilidad de petición de ayudas en los dos próximos años.

Si de la rotación en el centro elegido derivara algún tipo de presentación o publicación de trabajos científicos, deberá dejarse constancia de forma adecuada y visible en la misma que el trabajo ha sido posible gracias a una beca del Grupo de estudio de Neurooncología y de UCB Pharma, debiendo remitirse una copia de la publicación a la Secretaría de la SEN.

La concesión y aceptación de la ayuda, así como el desarrollo de la estancia de formación, no implican relación laboral alguna del becado con la SEN ni con UCB Pharma.

Esta beca es compatible con cualquier otro tipo de ayudas, tanto de la SEN/FPSEN como externas (tanto institucionales como públicas).